



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**CONTRATO No.199-2020**

**ADENDUM No. 2 AL CONTRATO DE ADQUISICION DE DISPOSITIVOS BIOMETRICOS PARA MARCAS DE EMPLEADOS Y EQUIPO PARA SOLUCION DE RADIO FRECUENCIA PARA EL ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), Y LA EMPRESA TECNOLOGIA TRANSACCIONAL, S.A.**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y por otra parte el Señor **JOSE LUIS LAGOS CASTRO**, hondureño, mayor de edad, soltero, Contador Público, con tarjeta de identidad No. 0801-2000-05900 y de este domicilio, actuando en su condición de Representante Legal de la empresa **TECNOLOGIA TRANSACCIONAL, S.A.**, según Poder de Representación número cuarenta (40), autorizado ante los Oficios del Notario Abraham Castro Fiallos, e inscrita bajo el número 54522 y matrícula 71062 del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, de fecha dos (2) de julio de 2019, en adelante denominado "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **ADENDUM No. 2 AL CONTRATO DE ADQUISICION DE DISPOSITIVOS BIOMETRICOS PARA MARCAS DE EMPLEADOS Y EQUIPO PARA SOLUCION DE RADIO FRECUENCIA PARA EL ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), Y LA EMPRESA TECNOLOGIA TRANSACCIONAL, S.A. No.199-2020**, el cual se registrá de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS-GAYF No.1073/16-09-2020 de fecha 16 de septiembre de 2020, la Comisión Interventora del IHSS, Resuelve: 1.- Dar por recibida la solicitud presentada a la Comisión Interventora por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, mediante Memorando No.1928-GTIC-IHSS-2020, relacionado con modificación del monto del Contrato No.199-2020 "**ADQUISICION DE DISPOSITIVOS BIOMETRICOS PARA MARCAS DE EMPLEADOS Y EQUIPO PARA SOLUCION DE RADIO FRECUENCIA PARA EL**



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**", suscrito con la empresa Tecnología Transaccional, S.A., por un valor de Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Un Lempiras con 94/100 (L.1, 435,671.94) en virtud de la solicitud de la empresa de entregar un equipo de mejor capacidad y a menor precio, con lo cual se estará cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Ley Temporal que prohíbe el uso de mecanismos manuales y electrónicos para recolectar huellas dactilares al personal laborar, por lo tanto para ítem del Lote 1, la adjudicación se mantiene en cien (100) dispositivos multibiométricos marca, modelo a un precio unitario de Seis Mil Ochocientos Tres Lempiras con 47/100 (L.6,803.47) que resulta en un monto total de Seis Cientos Ochenta Mil Trescientos Cuarenta y Siete Lempiras (L.680,347.00) sin impuestos sobre ventas, además a modificaciones que disminuyen y aumentan las cantidades de todos los ítems, adicionado dos ítem y modifican montos establecidos en los ítems de este Lote, en un porcentaje de 24.98% con base a lo establecido en los artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado así:

Item	Descripción	Cantidad que Aumenta	Precio Unitario de Cantidad Aumentada	Monto Total de Cantidad Aumentada	Cantidad que Disminuye	Precio Unitario de Cantidad que Disminuye	Monto Total de Cantidad que Disminuye
1	Dispositivo de Control de Acceso Multibiométrico	10	6,803.47	68,034.70			
2	Tarjetas de Proximidad	50	5.46	273.00	50	4.96	248.00
3	Dispositivo de Control de Acceso Multibiométrico	8	24,581.90	196,655.20	3	9,929.48	29,788.44
4	UPS tamaño compacto (para el dispositivo biométrico)	8	1,042.87	8,342.96	30	970.00	29,100.00
5	Case o Caja de protección para el UPS	8	869.06	6,952.48	30	880.00	26,400.00
6	Case o Caja de protección para Dispositivo Biométrico (acrílico)	118	819.40	96,689.20	103	628.00	64,684.00
7	Instalación De Dispositivos (Datos, Eléctrica)	118		310,377.40	103		317,690.00
8	Instalación de Software dispositivos			58,000.00			

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

9	Mantenimiento y Soporte Software (SMA)			10,000.00			
	Monto Totales			755,324.94			467,910.44
	Diferencia	287,414.50					
	Monto Contrato Original	1,150,562.44					
	Porcentaje de Incremento	24.98					

2.- Autorizar la solicitud presentada por la empresa Tecnología Transaccional, S.A. en relación con la modificación del monto del Contrato No.199-2020 “**ADQUISICION DE DISPOSITIVOS BIOMETRICOS PARA MARCAS DE EMPLEADOS Y EQUIPO PARA SOLUCION DE RADIO FRECUENCIA PARA EL ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**”, suscrito con la empresa Tecnología Transaccional, S.A. No.199-2020, por un valor de Un Millón Cuatrocientos Treinta Y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Un Lempiras con 94/100 (L.1,435,671.94), en virtud de la solicitud de la empresa de entregar un equipo de mejor capacidad y a menor precio, con lo cual se estará cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Ley Temporal que Prohíbe el Uso de Mecanismos Manuales y Electrónicos para Recolectar Huellas Dactilares al Personal Laboral, por lo tanto para Item del Lote 1, la adjudicación se mantiene en cien (100) dispositivos multibiométricos marca, modelo a un precio unitario de L.6,803,47.00, que resulta en un monto total de monto total de Seis Cientos Ochenta Mil Trescientos Cuarenta y Siete Lempiras (L.680,347.00) sin impuestos sobre ventas, además a modificaciones que disminuyen y aumentan las cantidades de todos los items, adicionando dos ítems y modifican montos establecidos en los ítems de ese Lote, en un porcentaje de 24.98 % con base a lo establecido en los artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado así:

Item	Descripción	Cantidad que Aumenta	Precio Unitario de Cantidad Aumentada	Monto Total de Cantidad Aumentada	Cantidad que Disminuye	Precio Unitario de Cantidad que Disminuye	Monto Total de Cantidad que Disminuye
1	Dispositivo de Control de Acceso Multibiométrico	10	6,803.47	68,034.70			
2	Tarjetas de Proximidad	50	5.46	273.00	50	4.96	248.00
3	Dispositivo de Control de Acceso Multibiométrico	8	24,581.90	196,655.20	3	9,929.48	29,788.44

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

4	UPS tamaño compacto (para el dispositivo biométrico)	8	1,042.87	8,342.96	30	970.00	29,100.00
5	Case o Caja de protección para el UPS	8	869.06	6,952.48	30	880.00	26,400.00
6	Case o Caja de protección para Dispositivo Biométrico (acrílico)	118	819.40	96,689.20	103	628.00	64,684.00
7	Instalación De Dispositivos (Datos, Eléctrica)	118		310,377.40	103		317,690.00
8	Instalación de Software dispositivos			58,000.00			
9	Mantenimiento y Soporte Software (SMA)			10,000.00			
	Monto Totales			755,324.94			467,910.44
	Diferencia	287,414.50					
	Monto Contrato Original	1,150,562.44					
	Porcentaje de Incremento	24.98					

3.- Modificar la Cláusula No.1 y No.2 del Contrato No.199-2020, en el sentido de indicar el nuevo monto de dicho contrato que asciende a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS con 94/100 ( L.1,435,671.94)** y cantidades y montos de cada ítem del contrato, así como plazo de entrega, según lo aprobado en el resolutivo 2 de esta Resolución. Por lo que por este acto se modifica la **CLAUSULA PRIMERA Y SEGUNDA** del Contrato No.199-2020, las cuales se leerán de la siguiente manera: **CLAUSULA PRIMERA:** Se modifica el Contrato No.199-2020 “**ADQUISICION DE DISPOSITIVOS BIOMETRICOS PARA MARCAS DE EMPLEADOS Y EQUIPO PARA SOLUCION DE RADIO FRECUENCIA PARA EL ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), Y LA EMPRESA TECNOLOGIA TRANSACCIONAL, S.A. No.199-2020**”, por un valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 94/100 (L.1,435,671.94), en virtud de la solicitud de la empresa de entregar un equipo de mejor capacidad y a menor precio, con lo cual se estará cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Ley Temporal que



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Prohíbe el Uso de Mecanismos Manuales y Electrónicos para Recolectar Huellas Dactilares al Personal Laboral, por lo tanto para Item del Lote 1, la adjudicación se mantiene en cien (100) dispositivos multibiométricos marca, modelo a un precio unitario de L.680,347.00 sin impuesto Sobre Ventas, además a modificaciones que disminuyen y aumentan las cantidades de todos los ítems, adicionando dos ítems y modifican montos establecidos en los ítems de ese Lote, en un porcentaje de 24.98% con base a lo establecido en los artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado así:

Item	Descripción	Cantidad que Aumenta	Precio Unitario de Cantidad Aumentada	Monto Total de Cantidad Aumentada	Cantidad que Disminuye	Precio Unitario de Cantidad que Disminuye	Monto Total de Cantidad que Disminuye
1	Dispositivo de Control de Acceso Multibiométrico	10	6,803.47	68,034.70			
2	Tarjetas de Proximidad	50	5.46	273.00	50	4.96	248.00
3	Dispositivo de Control de Acceso Multibiométrico	8	24,581.90	196,655.20	3	9,929.48	29,788.44
4	UPS tamaño compacto (para el dispositivo biométrico)	8	1,042.87	8,342.96	30	970.00	29,100.00
5	Case o Caja de protección para el UPS	8	869.06	6,952.48	30	880.00	26,400.00
6	Case o Caja de protección para Dispositivo Biométrico (acrílico)	118	819.40	96,689.20	103	628.00	64,684.00
7	Instalación De Dispositivos (Datos, Eléctrica)	118		310,377.40	103		317,690.00
8	Instalación de Software dispositivos			58,000.00			
9	Mantenimiento y Soporte Software (SMA)			10,000.00			
	Monto Totales			755,324.94			467,910.44
	Diferencia	287,414.50					
	Monto Contrato Original	1,150,562.44					



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Porcentaje de Incremento	24.98						
--------------------------	-------	--	--	--	--	--	--

Todos los componentes cuentan con una garantía de un (1) año a partir de su entrega y todos los accesorios, equipos, componentes están contemplados dentro de los montos indicados. **CLAUSULA SEGUNDA: EL VALOR DEL ADENDUMAL CONTRATO:** El valor de todos los productos suministrados por "EL PROVEEDOR" ascienden a un monto de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS con 94/100 ( L.1,435,671.94)**; para lo cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo ,quedando las demás clausulas como originalmente fueron pactadas.- **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta el Señor **JOSE LUIS LAGOS CASTRO**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las clausulas y condiciones estipuladas en el presente adendum y presentación de la Garantía de Cumplimiento acorde a derecho. En fe de lo cual firmamos el presente adendum en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte y nueve (29) días del mes de septiembre del Dos mil veinte (2020).

DR RICHARD ZABLAH A.  
DIRECTOR EJECUTIVO  
IHSS

JOSE LUIS LAGOS CASTRO  
TECNOLOGIA TRANSACCIONAL, S.A.

23-4-2021

Cc: Gerencia Administrativa y Financiera  
GTIC  
Archivo